



à beneficio de otras cosas y disposiciones. Su conducta moral ha sido bien distinguida y señalada, pues  
 q. siempre con su familia, se le ha visto desplegar los  
 mejores sentimientos de caridad y de Religión; y en la  
 política ha dado pruebas del todo combinentes, de  
 su decidida adhesión à nro legitimo Monarca el  
 Sr. D. Fernando Septimo y à sus hermanos deos, en to-  
 das circunstancias y ocasiones; y finalm. ha fomen-  
 tado por cuantos medios ha estado à sus alcances la instruc-  
 cion pública de ambos sexos, cuidando con las continuas  
 visitas à las escuelas y escuelas, asesorado de los N. Comisarios  
 de este N. Ayuntamiento, al adelanto de los juvenes, buen  
 método, y educacion Cristiana y política de los mismos  
 con las advertencias correspond. q. al efecto ha echo  
 à los Maestros y Maestras. Habiendo administrado  
 justicia à todos los vecinos de este Pueblo y fueros de  
 el q. en su Juzg. se han pedido, ya por escrito  
 ó verbalm. con tanta equidad, imparcialidad  
 y delicadesa, q. no solamente le ha cabido la satis-  
 facion de q. sus Providencias se han confirmado p.  
 la Superioridad de la N. Chancilleria Territorial  
 de Granada, si que ademas no se ha dado por  
 ninguno de aquellos queja alguna ni agnada  
 Autoridad, ni otra alguna del Reyno: y lo fi-  
 maron los N. Concejales de que yo

